

**DISPOSICIONES DE DISCIPLINA Y AUSTERIDAD RELACIONADAS A LA
REVISIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
(Ley N° 28652)**

| CONCEPTO | BASE LEGAL | RESULTADO | BENEFICIO |
|-----------------|----------------------|--|---|
| Racionalidad | Artículo 7 inciso a) | Se establece procedimiento para que los contribuyentes puedan cancelar sus deudas tributarias a través de Internet | <p>Como parte de la simplificación y modernización de los procedimientos administrativos, la Resolución de Superintendencia N° 080-2007, establece que los contribuyentes podrán cumplir con el pago de sus deudas tributarias a través de Internet.</p> <p>Con esta norma, la SUNAT brinda mayores facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que el pago de los documentos de cobranza se podrá efectuar no sólo en las agencias bancarias autorizadas, sino desde la comodidad de su hogar, oficina o en una cabina pública de Internet, lo que supone un ahorro de tiempo y dinero.</p> <p>El sistema procesará la información y generará una "constancia de pago", que contendrá el detalle del trámite realizado, así como el número de orden respectivo. Este documento se podrá guardar como archivo en su computadora, imprimir o remitir a un correo electrónico.</p> |
| Racionalidad | Artículo 7 inciso a) | Se implementa aplicativo para que el resultado de solicitudes de devolución de impuestos se conozca por Internet | <p>Los contribuyentes que solicitaron la devolución de impuestos por rentas de Cuarta Categoría, correspondientes al ejercicio 2006, no tienen que esperar a que la SUNAT les notifique en su domicilio la Resolución de Intendencia para recoger el cheque, sino que ahora podrán consultar el estado de su solicitud vía Internet.</p> |

| | | | |
|--------------|----------------------|--|--|
| | | | <p>Esta consulta está disponible desde el 25 de mayo para los contribuyentes de Lima y Callao. Este nuevo procedimiento de devolución automática permite atender las solicitudes de devolución de los contribuyentes con mayor celeridad y en plazos breves.</p> <p>La SUNAT ha incrementado el número de lugares de atención, reduciendo así el tiempo de entrega asignando un lugar cercano al domicilio del contribuyente, dándole mayores facilidades.</p> |
| Racionalidad | Artículo 7 inciso a) | Implementación del Exportafácil | <p>Mediante el Procedimiento INTA-PE.13.01 se permite la inclusión en la dinámica exportadora de pequeñas y medianas empresas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso desde cualquier lugar del país, con presencia en casi todos los centros poblados. • Costos y trámites reducidos. <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opera bajo el Régimen de Exportación Simplificada. • Es un proceso ágil y virtual. • Acceso por Internet (portal de la SUNAT) mediante el uso de su clave SOL. • Puede ser solicitado por persona natural o jurídica. • Hasta el límite de US\$ 2,000 por cada declaración. • Medio de transporte, el servicio postal. (SERPOST) • No requiere agente de aduana. • Tiene alcance a nivel nacional. |
| Racionalidad | Artículo 7 inciso a) | Mensajes en web para contribuyentes con baja de oficio | <p>A partir de junio se emite un mensaje a través de la página web sobre la condición de Baja de oficio (provisional o definitiva) y se informa sobre</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>la situación de sus comprobantes de pago.</p> <p>El beneficio de la comunicación por web reside en que se va a ahorrar en costos de notificación. Asimismo a aquellos contribuyentes que tienen clave sol y cuyo RUC se ha dado de baja van a ser informados por web de que no pueden solicitar comprobantes de pago por encontrarse en ese estado.</p> |
|--|--|--|--|